



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LOS ARTÍCULOS 94, 95 Y 96 DEL CAPÍTULO III “APROVECHAMIENTO MEDIANTE LA CAZA DEPORTIVA” DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

El suscrito **Noé Fernando Castañón Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República y 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **Iniciativa con Proyecto de decreto por que se deroga los artículos 94, 95 y 96 del capítulo III “Aprovechamiento mediante la Caza Deportiva” de la ley general de vida silvestre.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La caza, o también llamada actividad cinegética, es considerada como deporte. Se la denomina la acción de matar a un animal no humano, salvaje o criado para ello, llevándolo a cabo de formas distintas, pero principalmente mediante un disparo.¹

La caza deportiva en México representa 1% del total de la industria turística y crece 8.8% anual; sin embargo, representa una de las actividades turísticas rentables con mayor auge en los programas de desarrollo turístico en los estados de Sonora, Nuevo León y Tamaulipas, ya que, existe aproximadamente 12,503 áreas autorizadas para este fin.²

¹ <https://expansion.mx/negocios/2015/05/20/la-caceria-un-negocio-mal-visto-que-genera-163-mdd>

² <https://expansion.mx/negocios/2015/05/20/la-caceria-un-negocio-mal-visto-que-genera-163-mdd>

Iniciativa con Proyecto de decreto por que se deroga los artículos 94, 95 y 96 del capítulo III “Aprovechamiento mediante la Caza Deportiva” de la ley general de vida silvestre



El modelo de negocios es la conservación de las especies a cambio del pago de cuotas estatales y federales, la venta de animales y la oferta de servicios de viaje. El número de cazadores crece 5% cada año, según un estudio preliminar de la Secretaría de Turismo.³

La cacería o turismo cinegético generó ingresos estimados en 163 millones de dólares (mdd) en 2014; se practica en ranchos y áreas autorizadas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).⁴

Dicha actividad está regulada por licencias y normas estrictas. Extensas áreas de tierras protegidas cubiertas por bosques están disponibles para la caza deportiva en México durante algunos meses del año: Una gran variedad de animales pueden ser cazados en México, las más comunes son el ciervo rojo, el alce o Wapiti, el ciervo de cola blanca y de lo exótico destaca el Antílope Negro Buck.⁵

La cacería de deporte en diversos lugares lo consideran como un gran negocio , pero el 40 por ciento de los cazadores también matan y hieren a millones de animales en terrenos públicos cada año. La mayoría de los organismos federales y estatales que gestionan los refugios de vida silvestre, los bosques nacionales, los parques estatales y otros terrenos públicos son financiados en parte por las actividades de caza y pesca, por esta razón los empleados de los organismos a menudo alientan la caza, en lugar de regularla o vigilarla.⁶

³ <https://expansion.mx/negocios/2015/05/20/la-caceria-un-negocio-mal-visto-que-genera-163-mdd>

⁴ <https://expansion.mx/negocios/2015/05/20/la-caceria-un-negocio-mal-visto-que-genera-163-mdd>

⁵ <https://www.etcetera.com.mx/nacional/caza-deportiva-mexico-pecado-social-redes-pero-florecente-industria/>

⁶ <https://www.petalatino.com/blog/por-que-esta-mal-la-caza/>

Iniciativa con Proyecto de decreto por que se deroga los artículos 94, 95 y 96 del capítulo III “Aprovechamiento mediante la Caza Deportiva” de la ley general de vida silvestre



La caza conduce a una peligrosa insensibilización respecto a los sufrimientos de los demás. Investigaciones en psicología y criminología muestran que las personas que cometen actos de violencia contra los animales rara vez se detienen ahí, ya que muchos después agreden a sus congéneres. De conformidad con un estudio llevado a cabo por la Northeastern University y el Massachusetts SPCA encontró que las personas que maltratan a los animales tienen cinco veces más probabilidades de cometer delitos violentos contra los humanos.⁷

La crueldad que demuestran las personas al considerar que la cacería de animales es un deporte son señales de alarma para el futuro de una sociedad sana, la violencia en este caso debe de ser considerada como un problema de salud pública.

Es necesario erradicar este tipo de violencias en nuestro país, es momento de enseñarle a las futuras generaciones el cuidado hacia los animales y la naturaleza, es momento de avanzar hacia un país con mayor civilización.

Por tal motivo, esta iniciativa tiene la finalidad de poner fin a todo deporte que atente con la vida de los animales, así como, cualquier actividad que incite a conductas violentas, sobre todo es fundamental quitarle el estatus legal que tiene el día de hoy la cacería deportiva en nuestro país.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta Soberanía que someta a consideración el siguiente proyecto:

⁷ <https://www.petalatino.com/blog/por-que-esta-mal-la-caza/>

Iniciativa con Proyecto de decreto por que se deroga los artículos 94, 95 y 96 del capítulo III “Aprovechamiento mediante la Caza Deportiva” de la ley general de vida silvestre



DECRETO

POR EL QUE SE QUE SE DEROGA LOS ARTÍCULO 94, 95 Y 96 DEL CAPÍTULO III “APROVECHAMIENTO MEDIANTE LA CAZA DEPORTIVA” DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

CAPÍTULO III

APROVECHAMIENTO MEDIANTE LA CAZA DEPORTIVA

Artículo 94. (Se deroga)

Artículo 95. (Se deroga)

Artículo 96. (Se deroga)

TRANSITORIOS

ÚNICO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Iniciativa con Proyecto de decreto por que se deroga los artículos 94, 95 y 96 del capítulo III “Aprovechamiento mediante la Caza Deportiva” de la ley general de vida silvestre



Dado en el Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE


SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ

Iniciativa con Proyecto de decreto por que se deroga los artículos 94, 95 y 96 del capítulo III “Aprovechamiento mediante la Caza Deportiva” de la ley general de vida silvestre